



**ACTA DE LA SESIÓN 07/2017 ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2017**

ASISTENTES:	<p>En la localidad de Pelabravo siendo las CATORCE HORAS (14:00) del día 1 DE DICIEMBRE DE 2017, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión EXTRAORDINARIA, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Patricia Diego Sánchez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen, la totalidad de los miembros que integran la corporación municipal.</p> <p>La Corporación está asistida por El Secretario-Interventor D. Fernando Gómez Hernández que da fe del acto.</p> <p>Una vez verificada por El Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente</p>
Alcaldesa Presidenta	
PATRICIA DIEGO SANCHEZ	
Concejales	
JUAN CARLOS BERROCAL SALGADO	
MARIA TERESA GARCÍA PÉREZ	
MÓNICA VICENTE CEMPELLÍN	
DAVID DIEZ VICENTE	
JAVIER MARCOS GARCÍA	
ANTONIO MARTÍN GÓMEZ *	
ELVIRA BERROCAL SANCHEZ	
TOMÁS A. VELAZQUEZ HERNÁNDEZ	
NO ASISTENTES:	
El Secretario-Interventor	
Fernando Gómez Hernández	
*desde punto quinto	

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018.

Se procede a dar cuanta de la situación y estado del expediente así como cuenta de su contenido, especialmente de lo concerniente al anexo de personal, deuda e inversiones.

Respecto al último apartado, inversiones, por parte de D^a Maria Teresa se manifiesta la necesidad de modificar el destino de los fondos de planeas provinciales, entendiéndose que debe continuarse con la inversión en la implantación de la red separativa y no en el edificio del centro cívico.

A este respecto se le informa que en el caso de poder destinar el superavir del presente ejercicio 2017 a amortización de deuda e inversiones estas deben ser financieramente sostenibles, pudiendo ser en dicho caso destinado ese importe a la ejecución de redes separativas en municipio.

Igualmente se menciona la necesidad de prever importe para la conexión al emisario que la Confederación del Duero ejecutará a lo largo del ejercicio siguiente. A este respecto se le informa que se ha previsto para este ejercicio importe para afrontar las expropiaciones de dicho proyecto pero como la obra se prevé finalizar a lo largo del 2019 será entonces cuando, establecido el punto o puntos de vertido se podrá cuantificar ciertamente el importe de tales obras de conexión. Manifestando a este respecto D. Tomás Velásquez que la actual obra de conexión a la EDAR de Salamanca es un auténtico disparate que se está haciendo sin la opinión y problemática de los municipios afectados.

No siendo realizadas más intervenciones, formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de

Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 14 de noviembre de 2017

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 14 de noviembre de 2017 del que se desprende que la situación es de *superávit presupuestario*.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 14 de noviembre de 2017 del que se desprende que la situación es de *cumplimiento*.

Por parte de la Alcaldía se procede a dar cuenta del contenido del expediente, del estado de la deuda así como de las inversiones previstas para el ejercicio 2018.

Tras deliberación de los Sres. Concejales y a la vista del dictamen de la comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, y por UNANIMIDAD, de los nueve miembros de la corporación se ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.191.867,23 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	677.679,12 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	131.829,12 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	423.350,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	200,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	122.300,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	514.188,11 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	514.188,11 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	20.000,00 €
TOTAL:	1.211.867,23 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.211.867,23 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	997.347,23 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	422.222,12 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	15.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	340.925,11 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	217.350,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	1.850,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	214.520,00 €

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	90.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	124.520,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.211.867,23 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano correspondiente de la Junta de Castilla y León.

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL CONVENIO CON LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO PARA EL TRÁMITE DE EXPROPIACIONES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL EMISARIO PELABRAVO-SALAMANCA.

Por la presidencia se informa de la remisión del convenio facilitado por la Confederación Hidrográfica del Duero para la tramitación de las expropiaciones correspondientes a la ejecución de las obras del Emisario Pelabravo-Salamanca.

El contenido del convenio es similar al remitido en su día que fue debidamente informado favorablemente por los servicios municipales.

Se ha previsto en el presupuesto para el ejercicio 2018 importe para afrontar las expropiaciones que corresponden al Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo, tanto las del término municipal de Pelabravo como las del término de Santa Marta de Tormes cuyo coste debe afrontarse junto con el municipio de Calvarrasa de Abajo.

Considerando el Dictamen favorable referente al convenio emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas y a la vista del borrador del convenio, por UNANIMIDAD de los nueve concejales presentes se ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el “Convenio de colaboración entre la CHD y el Ayuntamiento de Pelabravo para la ejecución de las obras de construcción del emisario de aguas residuales necesario en dicho municipio y su ulterior gestión por el Ayuntamiento”

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta D^a Patricia Diego Sánchez proceder a la firma del mismo es nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Duero para que se proceda a la firma e implementación del convenio citado.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RED INTERNA Y CONEXIÓN ELECTRICA SECTOR UBZ27, AUTORIZACIÓN DEL GASTO, Y APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS E INICIO TRÁMITE CONTRATACIÓN

Visto que se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en la ejecución del PROYECTO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN A 13,2/20Kv, CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y RED SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN PARA NUEVO SECTOR URBANÍSTICO UBZ 27 NUEVO NAHARROS (SALAMANCA).

Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que dicho proyecto ha obtenido la correspondiente licencia municipal y visto que dada la característica de la obra parece el procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Visto que se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que, por El Secretario-Interventor se realizó la retención de crédito oportuna y emitió informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: *favorable*

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por UNANIMIDAD de los nueve miembros de la corporación se ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el “PROYECTO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN A 13,2/20Kv, CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y RED SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN PARA NUEVO SECTOR URBANÍSTICO UBZ 27 NUEVO NAHARROS (SALAMANCA) redactado por D. MARCOS VALLES PÉREZ con un presupuesto que asciende a 235.041,27 (194.248,98€ Y 40.792,29 de IVA) así como aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 235.041,27 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, con cargo a la aplicación 151-609.04 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017-2018.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de obras consistente en por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

CUARTO. Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas por el órgano de contratación.

QUINTO. Acordar la constitución de la Mesa de Contratación y nombrar como vocales de la misma a los concejales que se determinen por el Pleno y Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de cuatro días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre siendo miembros de la mesa todos los



concejales de la corporación.

SEXTO. Delegar en la Junta de Gobierno Local el resto de actos necesarios para proceder a la contratación de las obras objeto del expediente.

No habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Patricia Diego Sánchez, Alcaldesa Presidenta levanta la Sesión siendo las catorce horas y treinta y un minutos, de lo cual como el Secretario-Interventor doy fe.

V.º B.º
Alcaldesa Presidenta,
Fdo.: Patricia Diego Sánchez

El Secretario-Interventor,
Fdo.: Fernando Gómez Hernández.